

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2026 Hora: 08:15:22

Recibo No. AA26273333

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26273338F2D4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: METROLOGICAL CENTER SAS

Sigla: METCENTER

Nit: 901079270 0, Regimen Comun

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02330143

Fecha de matrícula: 12 de junio de 2013

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación: 11 de marzo de 2025

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 73 Bis # 24-14

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: gerencia@metrologicalcenter.com.co

Teléfono comercial 1: 3117505503

Teléfono comercial 2: 6950507

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 73 Bis # 24-14

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación:
gerencia@metrologicalcenter.com.co

Teléfono para notificación 1: 3117505503

Teléfono para notificación 2: 6950507

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de febrero de 2026 Hora: 08:15:22**

Recibo No. AA26273333

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262733338F2D4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2322 del 27 de mayo de 2013 de Notaría 48 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2013, con el No. 01738188 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada METROLOGICAL CENTER SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social principal de la sociedad es prestar el servicio de Metrología, principalmente, lo concerniente al mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo, verificación, venta, control y manejo de equipos, dispositivos de alimentos, médicos e industria en general a nivel nacional e internacional; para lo cual, podrá importar y exportar equipos, herramientas, materiales y tecnología que requiera para el desarrollo de este objeto, para lo anterior, podrá celebrar contratos y licitaciones con empresas públicas y privadas, de orden nacional e internacional, así mismo podrá comercializar, fabricar y distribuir materiales, equipos de medición, accesorios y repuestos en todas las áreas antes mencionadas dentro y fuera del territorio nacional, en desarrollo de su objeto social, además de las anteriores, podrá desarrollar las siguientes actividades: A. Asesoría técnica para la industria y laboratorio e instituciones estatales o semiestatales en el área de metrología en diferentes magnitudes. B. Fabricación, ventas y comercialización de equipos de medición, inspección y ensayo; C. Fabricación, ventas y comercialización de servicios de calibración y certificación para equipos de medición, inspección y ensayo en diferentes magnitudes. D. Servicio técnico, manejo y control, verificación, calibración, mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo para equipos de medición, inspección y ensayo para Laboratorios y la industria en general. E. Servicio técnico, manejo y control, verificación, calibración, mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2026 Hora: 08:15:22

Recibo No. AA26273333

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262733338F2D4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

equipos médicos. F. Servicio técnico, manejo y control, verificación, calibración, mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo dispositivos de alimentos G. Representación de firmas comerciales e industriales, nacional y extranjeras. H. Importación y exportación de equipos de masa y balanza y todos aquellos relacionados. I. Efectuar las inversiones para cumplir con el objeto social, tales como compra de equipos, materias primas, bienes raíces, repuestos de equipos, compra y venta de mercancías y todas las inversiones y operaciones que a juicio de la junta general de socios resulten indispensables para el normal desarrollo de la sociedad. J. Adquirir bienes raíces y bienes inmuebles para invertir en ellos sus fondos disponibles de reserva, provisión y otros, enajenar cualquiera de estos bienes que se hubieren adquirido. K. Ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos que se relacionen directamente con las operaciones que constituyen el objeto social es decir todas las operaciones industriales y comerciales que convengan a los fines sociales. L. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá celebrar de sociedad o tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles, gravados, en cualquier forma, efectuar construcciones, tomar o dar en mutuo con o sin garantía de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias de crédito, aduaneras, etc., girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cobrar, cancelar, recibir letras de cambio, cheques y cuales quiera otros efectos de comercio, contratar toda clase de operaciones necesarias al objeto social, presentar, licitaciones, concursar y en general toda clase de actos, contratos que se relacionen con el objeto social principal, o que sean afines o complementarios al mismo, pues la anterior numeración no es taxativa; sino por vía de ejemplo M. Establecer sucursales o agencias de la compañía en cualquier lugar del territorio nacional o fuera de él N. Demás actividades u operaciones que sean necesarias o convenientes para los fines que la sociedad persiga y que se relacionen con los mismos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: \$560.213.000,00
No. de acciones	: 560.213,00
Valor nominal	: \$1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de febrero de 2026 Hora: 08:15:22**

Recibo No. AA26273333

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262733338F2D4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$560.213.000,00
No. de acciones : 560.213,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$560.213.000,00
No. de acciones : 560.213,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La presentación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de un gerente, para un periodo de un (1) año a partir de la inscripción de este documento en el Registro Mercantil, pero podrá ser reelegido por la Asamblea General de Accionistas, la que tiene la facultad de elegir y remover el gerente, y un suplente quien reemplazará al gerente en sus ausencias temporales o definitivas, como también cuando para algún caso se declare impedido. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionado directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicial mente a la sociedad. B) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) Certificar conjuntamente con el contador de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de febrero de 2026 Hora: 08:15:22**

Recibo No. AA26273333

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262733338F2D4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida h) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas el representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los Estatutos, se hubieren reservado los accionistas. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Escritura Pública No. 2322 del 27 de mayo de 2013, de Notaría 48 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2013 con el No. 01738188 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Gerente)	Uriel Armando Parra Rojas	C.C. No. 7304786

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Viviana Andrea Parra	C.C. No. 1015449574

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2026 Hora: 08:15:22

Recibo No. AA26273333

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262733338F2D4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Gamboa**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 01/2025 del 10 de marzo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de marzo de 2025 con el No. 03222574 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Yohana Alied Espitia Romero	C.C. No. 52531751 T.P. No. 103450-T
Revisor Fiscal Suplente	Maria Nohemi Garcia Benavides	C.C. No. 51842129 T.P. No. 50516-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 001 del 20 de febrero de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02556468 del 24 de febrero de 2020 del Libro IX
Acta No. 002 del 18 de diciembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02647944 del 24 de diciembre de 2020 del Libro IX
Acta No. 003 del 30 de marzo de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02957195 del 18 de abril de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2026 Hora: 08:15:22

Recibo No. AA26273333

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262733338F2D4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3313
Actividad secundaria Código CIIU: 4774
Otras actividades Código CIIU: 7490, 7120

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 4.597.964.303

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3313

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 26 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 9 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2026 Hora: 08:15:22

Recibo No. AA26273333

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262733338F2D4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO